

¿QUÉ HACEN TUS DIPUTADOS?



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Carlos Alberto Colín Pérez

Contenido

- 6 Tú tienes el poder de decidir quién te representa**

- 10 Cámara de Diputados.
Diferentes ideas, trabajo en equipo**

- 12 Estructura de la Cámara de Diputados.
La organización da buenos resultados**

- 14 El resultado del trabajo.
¿Cómo se crean nuestras leyes?**

- 16 La ruta para aprobar una ley**

- 18 Acciones ante los desafíos**

- 44 LXIII Legislatura (2015–2018).
La Cámara en números**

- 46 Centenario de la promulgación de la Constitución.
Nacimiento de los derechos sociales**

¿Qué hacen tus diputados?

© 2017, Carlos Alberto Colín Pérez
Derechos reservados

© 2017, Ediciones con Valor, S.A. de C.V.
Ediciones Metropolitanas. Colegio 333, Colonia Jardines del Pedregal,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México
ISBN: en trámite.

Primera edición
© LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados
Av. Congreso de la Unión No. 66, Edificio E, Planta Baja, Ala Norte. Col. El Parque, C.P. 15960, Ciudad de México.
Tel. 50 36 00 00 Exts. 51091 y 51092
www.diputados.gob.mx

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación o por otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares de los derechos.

La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 229 y siguientes de la Ley Federal del Derecho de Autor, y por los artículos 424 y siguientes del Código Penal Federal.

Esta obra se terminó de imprimir en marzo de 2017 en los talleres de Grupo Impresor Sinergia, S.A. de C.V., Canela 406, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México

Impreso en México / *Printed in Mexico*

PRESENTACIÓN

Democracia representativa

La democracia es una forma de organización de una comunidad para tomar decisiones, ponerse de acuerdo y buscar el bien de todos sin necesidad de generar conflicto a pesar de las diferencias; todo lo contrario, reconocerlas y respetarlas, pues todos somos iguales ante la ley y tenemos los mismos derechos para participar en las decisiones.

La configuración de un país como el nuestro no se entendería sin la participación directa de sus ciudadanos en los asuntos públicos. Y eso es México, un Estado democrático que celebra elecciones en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para que sus habitantes elijan a través del voto por quiénes quieren ser gobernados; una nación en la cual el ejercicio del poder público se divide en los tres Poderes de la Unión: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Los gobernantes, elegidos en una votación libre y directa, velan por nosotros y toman decisiones en nuestro nombre.

El **Poder Ejecutivo**, que en el ámbito federal recae en el Presidente de la República; en el orden estatal, a cargo de los mandatarios de las 32 entidades federativas, y el gobierno municipal, responsabilidad de los ayuntamientos. El **Poder Judicial**, que es ejercido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral, los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados y los Unitarios de Circuito, y el **Poder Legislativo**, que en el orden federal se deposita en el Congreso de la Unión integrado por las Cámaras de Diputados y de Senadores, en las que se proponen, analizan y aprueban leyes para el bienestar de todos, y las cuales también son resultado de la participación de los ciudadanos en la deliberación de los asuntos públicos, a través de una votación libre y directa.

En la LXIII Legislatura, las diputadas y los diputados están trabajando con responsabilidad y compromiso para tu beneficio y te rinden cuentas para garantizar que tus derechos son respetados y que tú puedes ser partícipe de los esfuerzos por hacer de éste un país más justo.

Junta de Coordinación Política



Presidente
Dip. Francisco
Martínez Neri



Dip. César
Camacho



Dip. Marko
Antonio Cortés
Mendoza



Dip. Jesús
Sesma Suárez



morena

Dip. Norma Rocío
Nahle García



Dip. José
Clemente
Castañeda
Hoeflich



Dip. Luis Alfredo
Valles Mendoza



Dip. Alejandro
González Murillo

Mesa Directiva de la Cámara de Diputados



Presidenta
Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez

Vicepresidentes



Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano



Dip. Gloria Himelda Félix Niebla



Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

Secretarios



Dip. Raúl Domínguez Rex



Dip. Ernestina Godoy Ramos



Dip. Alejandra Noemi Reynoso Sánchez



Dip. Verónica Delgadillo García



Dip. Isaura Ivanova Pool Pech



Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla



Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla



Dip. Ana Guadalupe Perea Santos



Tú tienes el poder de decidir quién te representa

La responsabilidad que adquieren los 500 diputados federales tiene su origen en la participación ciudadana durante las elecciones; un momento crucial para elegir a quienes velarán por tus intereses durante los siguientes tres años, que en su conjunto formarán una Legislatura.



Un diputado, también llamado legislador, es un servidor público. Es un representante electo por la ciudadanía a través del voto, que tiene la función de:

- **Exponer** en la tribuna las inquietudes que recogió durante su campaña como candidato, en beneficio de los habitantes de su distrito.
- **Crear** las leyes que rigen la vida pública y privada de los habitantes del territorio nacional.
- **Aprobar**, modificar y reformar las normas, según las necesidades del país.
- **Observar y vigilar** el uso de los recursos públicos federales a los que tienen acceso las dependencias públicas y los tres órdenes de gobierno.
- **Aprobar** anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- **Solicitar** la rendición de cuentas del gobierno a través de la Auditoría Superior de la Federación.

Los diputados están al tanto de las necesidades de la población, pero no son todólogos. Cuentan con asesores en distintos temas.

Una de las características de la Cámara de Diputados es que está organizada por medio de distintos grupos parlamentarios y diputados sin partido político, pero a pesar de las diferentes ideas, deben trabajar en conjunto y llegar a acuerdos.

Sin bien los diputados federales están informados sobre las necesidades de los mexicanos, esto no los hace expertos en todo, por ello cuentan con asesores que los auxilian en la redacción de iniciativas y puntos de acuerdo. Además, la Cámara de Diputados tiene cinco Centros de Estudio especializados en diferentes materias y se consulta a expertos en todos los ámbitos: jurídico, social, político, económico, tecnológico y desarrollo rural, entre otros.

¿CÓMO ES LA ELECCIÓN?

Los ciudadanos que hayan cumplido 18 años de edad y cuenten con credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), pueden ejercitar su derecho de elegir, entre otros, a los diputados federales cada tres años mediante su voto. Por ello, la ciudadanía optará por los candidatos postulados por un partido político o que se hayan registrado de manera independiente.

Éste hará campaña y recorrerá el distrito de la entidad federativa de la República Mexicana de donde es candidato, ahí competirá con otros, quienes también llevarán sus propuestas para mejorar la calidad de vida de la población y dar solución a los principales problemas en los municipios o alcaldías de esa entidad. El candidato a diputado escuchará y recogerá las inquietudes de los votantes, y se comprometerá a, una vez que llegue a la Cámara de Diputados, proponer leyes o reformarlas (cambiarlas) en beneficio de la Nación.

Hay dos formas de elegir a los 500 representantes de la ciudadanía que integran la Cámara de Diputados.

1. Por la vía uninominal, esto

es, voto directo. El voto directo (también denominado sufragio) es el que realiza el ciudadano (elector) con credencial para votar, a partir de los 18 años. El día de la convocatoria a elecciones, deposita en una urna su voto, el cual debe ser libre y secreto.

México tiene en total 300 distritos electorales uninominales, es decir, su territorio está dividido en 300 partes. De cada una de éstas saldrá electo un diputado. Así, los ciudadanos habrán de elegir con su voto directo a esos 300 diputados de los diversos partidos políticos, que representarán la pluralidad de las ideas de la gente. Es decir, en cada distrito se recogerá la voluntad de los electores para ser representados por

el diputado de un determinado partido. El candidato ganador será el mejor evaluado por la población.

2. ¿Y cómo se elige a los otros 200? Por la vía plurinominal o principio de representación proporcional. Es decir, por medio del sistema de listas regionales que resultan de dividir al país en cinco circunscripciones electorales.

Ideado para dotar de representación a las fuerzas políticas minoritarias en las cámaras federales sin haber obtenido la mayoría de votos, la representación proporcional permite a los partidos políticos postular a candidatos a través de listas cerradas que ajusten 200 nombres. Así, el día de la votación, la ciudadanía no sólo elige al diputado de mayoría, sino también al de representación proporcional, al votar por un partido político que, de no alcanzar el triunfo, podrá hacer valer los votos obtenidos para sus candidatos de representación.



AÑO LEGISLATIVO

El conjunto de los 500 diputados, divididos en comisiones o grupos de trabajo, comienza sus labores a partir de 1 de septiembre y las concluye el 31 de agosto. A este período se le conoce como **año legislativo**.

El ejercicio de las funciones de los diputados durante tres años constituye una Legislatura.

Hay dos formas de elegir a los 500 diputados representantes de la ciudadanía: vía uninominal y vía plurinominal.

La suma de ambas formas de elección nos da un total de 500 representantes populares, quienes son necesarios para colaborar, evaluar y controlar el trabajo del Presidente de México (que es el Poder Ejecutivo Federal).

A partir de la elección federal de 2018, en México se podrán reelegir a los legisladores federales. Esto significa que los ciudadanos podrán, cada tres años, evaluar a los diputados y las diputadas, y decidir si le dan su voto nuevamente debido a su gran desempeño y representación de los electores o si, por el contrario, deciden que otro legislador ocupe ese lugar. En el caso de la Cámara de Diputados, la reelección consecutiva será hasta en tres ocasiones.

¿Qué son las comisiones?

Son grupos de diputados que se reparten el trabajo y están integrados por miembros de los distintos partidos.



¿QUIÉN PRESIDE?

PRI	23
PAN	12
PRD	7
Partido Verde	5
Morena	4
Movimiento Ciudadano	3
Nueva Alianza	1
PES	1

¿CÓMO SE FORMAN?

Una vez que los diputados son electos, rinden protesta e inician sus funciones, comienzan la revisión de leyes o propuestas de reforma de las mismas. Para ello, los grupos parlamentarios acuerdan la integración de las 56 comisiones ordinarias, con base en el perfil de cada uno de los diputados federales.

Las comisiones tienen que ser un reflejo de las necesidades de los ciudadanos, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones.

En esta LXIII Legislatura, el trabajo de la Cámara de Diputados se distribuye entre **56 comisiones ordinarias** (permanecen de Legislatura a Legislatura), **45 comisiones especiales** (tratan asuntos específicos y tienen una duración determinada), **5 comisiones bicamerales** (participan diputados y senadores), **1 de investigación** y además cuenta con **9 comités**.

¡ACÉRCATE A TU DIPUTADO!

Los ciudadanos, que dieron su voto a cada uno de los legisladores para que los represente ante la Cámara de Diputados, tienen el derecho de exigir información acerca del trabajo que éstos desempeñan.

Actualmente, hay diversas formas para mantener contacto con ellos. Cada legislador debe publicar en la página de Internet de la Cámara de Diputados (www.diputados.gob.mx) su correo electrónico y un número de contacto directo.

También los ciudadanos podemos acudir a los diversos módulos de atención (o casa de diputado) a pedir cuentas de la labor de éste. El ciudadano tiene derecho a saber:



Cuántos días

de trabajo tuvo el diputado.



Cuántas y cuáles

iniciativas presentó el diputado.



Cuántas y cuáles

fueron las participaciones de los diputados ante las comisiones a las que pertenece (un legislador puede ser parte de una o más comisiones y grupos de trabajo).



Cuántos viajes

realizó, a dónde y para qué o por qué.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diferentes ideas, trabajo en equipo

i

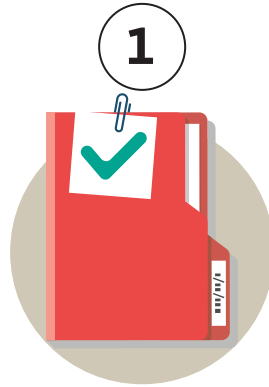
RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

Para el óptimo funcionamiento de la Cámara de Diputados, se requiere una excelente conducta de los legisladores. Por ello, están comprometidos a ser puntuales en sus citas de trabajo, velar por la legalidad y facilitar el desarrollo de las discusiones o debates en la propuesta, rechazo o aprobación de un proyecto de ley o de reforma.

Conscientes de lo anterior, el 19 de marzo de 2016, los diputados establecieron, en su Código de Ética, cumplir con la legalidad, el respeto, la honradez, la lealtad institucional, la imparcialidad y la eficiencia. La rendición de cuentas, la responsabilidad, la justicia y la imparcialidad son las reglas de su conducta.

Cuando se constituye una Legislatura en la Cámara de Diputados e inician las actividades el 1 de septiembre de cada tres años, el o la legisladora adquiere la responsabilidad de conseguir acuerdos para cumplir con distintas obligaciones.

1



Proponer,

analizar, reformar y aprobar leyes en beneficio de todos los mexicanos. Las leyes en un país se discuten para que sean inclusivos y atiendan a todos los sectores de la población. Y para que esto tenga éxito, es necesaria la participación activa de nuestros 500 diputados, pues ellos son los cimientos del proceso legislativo y de la modernización y mejoramiento del andamiaje jurídico.

2

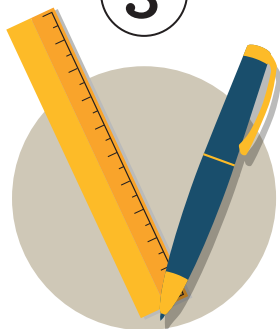


Aprobar

el Presupuesto de Egresos de la Federación, que propone el Poder Ejecutivo Federal –a cargo del Presidente de la República Mexicana– para cada orden de gobierno, dependencia pública y Órganos Constitucionales Autónomos (OCA), por medio de los cuales se le otorga servicios a la población. Los diputados federales son los encargados de analizar y aprobar las peticiones de recursos por parte del Poder Ejecutivo Federal, así como de las entidades federativas y gobiernos municipales y alcaldías.



3



Establecer

mecanismos de control a los Poderes de la Unión y a los OCA en la toma de decisiones para gobernar.

Por ello es importante la participación de los 500 diputados federales y 128 senadores.

4



Aprobar

Una de las funciones de mayor relevancia de la Cámara de Diputados es aprobar la Ley de Ingresos (ésta tiene vigencia de un año y la propone el Presidente de la República): nuestros diputados son los encargados de determinar, por ejemplo, cuántos impuestos nos van a cobrar a los mexicanos para solventar los gastos de las instituciones o dependencias gubernamentales, y éstas a su vez deben destinar los recursos a los servicios básicos como educación, salud, seguridad e infraestructura.

5



Cuenta Pública

En la responsabilidad de aprobar cómo se distribuirán los gastos, se incluye la revisión de la Cuenta Pública, que es el documento por medio del cual el gobierno, en su conjunto, rinde cuentas sobre el uso y destino de los recursos públicos. Los diputados, por medio de la Auditoría Superior de la Federación, tienen que vigilar que el Presidente gaste en lo que se le autorizó, que no haya dinero desperdiciado y que se haga el trabajo.

ESTRUCTURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La organización da buenos resultados

Si desde el principio hay un orden y reglas claras en la arena donde se toman decisiones –y también confluyen diferentes formas de pensar–, la probabilidad de éxito será mayor.

Como se ha mencionado, cada tres años la Cámara de Diputados se renueva con una elección en la que los ciudadanos eligen a los diputados que los representarán, cada uno de esos periodos de tres años o ejercicio de dichos diputados se denomina *Legislatura*.

Cuando una Legislatura queda formalmente constituida, el siguiente paso es comenzar a trabajar. Para que esto suceda debe haber una estructura que permita que todos trabajen organizadamente. Así como en la escuela, en un empleo o incluso en nuestra casa, cada integrante cumple con una función para obtener un resultado en conjunto; en la Cámara de Diputados pasa lo mismo, encontrándose compuesta por distintos órganos de gobierno, técnicos y administrativos. Las funciones de los órganos de gobierno son:



El Pleno
Las actividades de los 500 diputados federales inician con la instalación de la respectiva Legislatura de la Cámara de Diputados a través de la *Sesión Constitutiva*.

Comisiones y comités

- **Comisiones.** A través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus responsabilidades y compromisos.
- **Comités.** Auxilian en actividades de la Cámara y se crean por disposición del Pleno para realizar labores de distinta naturaleza a la de las comisiones.

Mesa Directiva

La integran un presidente, cuatro vicepresidentes y un secretario por cada grupo parlamentario. Su presidente lo es también de la Cámara de Diputados y es el máximo responsable y representante de ella. Garantiza que se respete la Constitución y la ley. La Mesa establece mecanismos para que haya certidumbre y objetividad en las labores por encima de intereses partidistas. Cuida que los dictámenes, propuestas, mociones y demás documentos cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.

Secretaría General

Tiene funciones de coordinación y supervisión de los servicios en la Cámara de Diputados. La prestación de éstos queda a cargo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

Conferencia para la Dirección y Programación de Trabajos Legislativos

La encabeza el Presidente de la Cámara y los miembros de la Junta de Coordinación Política. Establece el programa de trabajo de los periodos de sesiones ordinarias, el calendario y el orden de trabajo, así como las formas que seguirán los debates y discusiones.

Hay dos tipos de sesiones del Pleno: ordinarias y extraordinarias, así como dos periodos de sesiones ordinarias. Las primeras ocurren del 1 de septiembre al 15 de diciembre y del 1 de febrero hasta el 30 de abril del mismo año legislativo. Las segundas sin fecha preestablecida, durante los recesos del Congreso.

Grupos Parlamentarios

Es el conjunto de diputados según el partido político por el que resultaron electos, esto garantiza la libre expresión de las corrientes ideológicas. Cada grupo se integra por lo menos con cinco diputados y sólo podrá haber uno por cada partido político. Cada Grupo Parlamentario designa un coordinador, que expresa la voluntad de sus compañeros.

Junta de Coordinación Política

Representa la pluralidad de ideas en la Cámara de Diputados. Está integrada por los coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios, quienes impulsan entendimientos con el fin de alcanzar acuerdos y presentar las propuestas que requieran votación en el Pleno.



EL RESULTADO
DEL TRABAJO

¿Cómo se crean nuestras leyes?

Primero la elección de tu diputado, después la conformación de la Legislatura en diferentes comisiones y grupos parlamentarios, para finalmente obtener el fruto del trabajo, el cual quedará plasmado en leyes, las cuales tienen la finalidad de mejorar algún aspecto social y atender tus necesidades.

En la Cámara de Diputados se trabaja a diario y arduamente para que los mexicanos cuenten con leyes que mejoren su calidad de vida. Los 500 diputados que integran la Cámara tienen en las manos la facultad o la responsabilidad de la propuesta de leyes, la modificación de alguna o la aprobación o rechazo de las mismas.

Las leyes se crean a partir de las necesidades y dificultades que enfrentan los mexicanos y en consideración de las problemáticas que afectan a las entidades federativas.

Para crear una ley, reformar o agregar algún apartado a las existentes hay un camino que se debe seguir; un proceso que a veces puede ser extenso. Todo dependerá de los acuerdos que los distintos grupos parlamentarios alcancen, así como de las observaciones o no que el Poder Ejecutivo pudiera llegar a tener.

Es necesario saber qué personas pueden presentar iniciativas. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los facultados

son: el Presidente de la República; diputados y senadores; las Legislaturas locales (el proceso legislativo local se encuentra normado por cada uno de los poderes legislativos estatales) y los ciudadanos mexicanos, de acuerdo con el artículo 71, fracción IV, de la Constitución.

Los diputados pueden proponer iniciativas recordando que hicieron campañas electorales y prometieron a los ciudadanos que los eligieron en sus distritos, de donde son originarios, mejorar sus condiciones de vida.

Hay que destacar que las leyes se crean a partir de las necesidades y dificultades que enfrenta de manera general la población de

nuestro país y también en consideración de las problemáticas específicas que afectan directamente a las entidades y a la Ciudad de México.

Entonces, quienes presentan iniciativas deben estudiar el tema y estructurarlo con la ayuda de expertos y la participación de la sociedad civil.

Las propuestas deben llevar una explicación de por qué es necesaria tal o cual ley. Es decir, la exposición de motivos por la que se está legislando.

i

INICIATIVA

Es un documento formal que busca crear, reformar, adicionar o derogar disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o de una ley ordinaria.

DECRETO

Es la aprobación en el Pleno de un proyecto de ley. La Suprema Corte de Justicia de la Nación explica que la diferencia entre la ley y el decreto es que mientras la primera es general y abstracta, en el decreto se trata de disposiciones concretas, es decir, particulares, con vigencia limitada en espacio, tiempo, lugar, lo que hace que se extinga en su ejecución.

PROPOSICIÓN

Es una propuesta que los legisladores ponen a consideración del Pleno, que no constituyen iniciativas de ley, sino pronunciamientos sobre asuntos que afectan a una comunidad o grupo particular.

MINUTA

Contiene el texto exacto del proyecto de ley o decreto aprobado en definitiva por una Cámara y que se remite a la otra para los efectos correspondientes, o bien por las Cámaras del Congreso y que se remite al Poder Ejecutivo Federal para su promulgación.

La ruta para aprobar una ley

Para que una ley inicie su vigencia y regule algún aspecto de nuestra vida, tendrá que analizarse y pasar por un proceso nada sencillo.

1

Iniciativa

Todo comienza con una iniciativa. Es la primera parte del proceso legislativo. El Presidente de la República, los diputados y senadores del Congreso de la Unión, los ciudadanos o las Legislaturas de las entidades federativas presentan su propuesta ante alguna de las dos cámaras que integran el Congreso de la Unión. Específicamente a la Mesa Directiva.



2

Comisiones

La iniciativa o proposición es comunicada al Pleno y se turna a la comisión o comisiones responsables de conocer el tema respectivo y emitir el dictamen. Cuando para la Mesa Directiva, que conduce las sesiones, se trata de un asunto urgente, éste es puesto a consideración del Pleno, el cual, de así estimarlo, será atendido de manera inmediata. Por ejemplo, cuando en septiembre de 2005 el Presidente de la República solicitó la salida de tropas mexicanas para apoyar a la población del sur de los Estados Unidos de América, afectada por el paso del huracán *Katrina*, el asunto fue atendido de manera urgente por el Senado.

3

Análisis

Cuando la iniciativa pasa a una de las comisiones, los diputados que la integran deben analizarla a fondo. Con ello comienza la discusión de la propuesta. Pueden sugerir o aportar cambios a la iniciativa o propuesta para mejorarla. El resultado de dicho análisis se plasma en un dictamen. Lo anterior implica el mayor consenso posible, por tanto, es importante dejar claro el sentido de la determinación para que después sea votada, a favor o en contra, por todos los miembros de la comisión.

Ese dictamen, que contiene el proyecto de ley o de reforma, tiene que contar con una exposición de los antecedentes de la iniciativa y una explicación de por qué se aprueba o no, y debe estar firmado por la mayoría de los integrantes de la comisión. Si alguien no está de acuerdo puede expresarlo con su voto en particular.



4

Debate

Ya que se redactó la opinión general de la comisión a través del dictamen que votó la mayoría de sus integrantes, el dictamen es turnado a la Mesa Directiva y a través de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se agenda en el orden del día de la sesión plenaria, en la que será conocido y analizado por los diputados en un periodo que se establecerá para el debate. Se realiza una lista del orden en que los diputados expresarán lo que piensan del proyecto de ley y se establecerán los turnos y el tiempo de cada intervención. La discusión se hace en dos partes:

1. Declaración de Publicidad. Con el objetivo de que todos los diputados y la población en general conozcan a fondo los dictámenes que serán discutidos, una sesión antes se ordena su publicación en la *Gaceta Parlamentaria*, en la que puedes conocer de cerca el trabajo legislativo.

2. Ante el Pleno de la Cámara. Recibe el dictamen de la comisión, acompañado del proyecto de decreto que le corresponderá aprobar. Se anexan los votos particulares de cada diputado, en caso de existir, para que los conozca la Mesa Directiva y los contemple en la lista de oradores.

5

Moción de orden

Son proposiciones o planteamientos por parte de alguno de los diputados referentes a: moción de orden, apego al tema, cuestionamiento al orador, ilustración al Pleno, rectificación de trámite, para alusiones personales, discusión y votación por conjunto de artículos y suspensión de la discusión.

6

Votación

En la Cámara de Diputados cada uno de sus integrantes vota el dictamen en discusión; para ello se utiliza el sistema electrónico de votación, que consiste en que los diputados, desde su curul, pulsan su huella digital y un botón de acuerdo con el sentido de su voto, el cual aparece en el tablero electrónico que se encuentra a un lado de la tribuna. Cuando se ha agotado el tiempo, el presidente de la Mesa Directiva ordena que se cierre la votación y que el secretario contabilice el resultado.

**8**

Derecho de veto

Una vez recibido el decreto del Poder Legislativo Federal, el Presidente de la República analiza su contenido y en caso de no tener observaciones, lo firma y ordena su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*. En caso contrario, comunica a la cámara de origen sus observaciones, la cual repetirá el procedimiento. Una vez analizado y de ser votado favorablemente, ya no sólo por mayoría simple, sino calificada (dos terceras partes de los integrantes presentes), el proyecto de ley se turna a la cámara revisora, que repetirá el procedimiento y la votación calificada, entonces se le envía otra vez al Presidente para que lo publique en el *Diario Oficial de la Federación*, a través del cual se publican las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y órdenes, expedidos por los Poderes de la Federación en sus respectivos ámbitos para su observancia y competencia.

7

Sanción

Cuando el voto fue favorable, el dictamen pasa a la Cámara de Senadores, en la que se repetirá el proceso antes descrito y de resultar favorable, el dictamen se convierte en decreto y éste es turnado al Poder Ejecutivo Federal para su sanción.

- **Promulgar** una ley quiere decir que el Poder Ejecutivo firma el decreto de reforma o nueva ley.
- **Vigencia.** Fecha a partir de la cual la ley entra en vigor, surte sus efectos y resulta obligatoria para los gobernados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Acciones ante los desafíos

Los retos que ha enfrentado la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados desde el 1º de septiembre de 2015 han sido muchos por las crecientes, pero entendibles demandas ciudadanas.

Conscientes de las necesidades de la sociedad, las acciones se han encaminado a avanzar y atender asuntos prioritarios como el combate a la desigualdad, la corrupción y la pobreza. Incluso con las distintas ópticas de los grupos parlamentarios que conforman la Cámara, el esfuerzo y empeño en el trabajo han rendido frutos en lo que va de esta Legislatura. Se han aprobado nuevas leyes en distintas materias: Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Zonas Económicas Especiales.

Es decir, en medio de la pluralidad y diversidad política, se han logrado avances significativos en los que ha existido un intercambio de ideas políticas, siempre con el fin de hacer y reformar leyes en beneficio de la sociedad. Al final, siempre han ganado la voluntad, la disposición y el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios.

Representar a los ciudadanos es un gran honor, que conlleva una gran responsabilidad, pues las actividades son numerosas y hay que rendir cuentas. Y aunque el tiempo es oro y los pendientes muchos, los diputados y diputadas son conscientes del compromiso y el reto de conseguir muchos más logros. Para que esto sea una realidad, también es necesario contar con una ciudadanía que exija derechos y resultados, y que a la vez sea participe de una gran coalición de fuerzas políticas y sociales. Conoce algunos de los logros y construyamos un México mejor.



LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



NUEVA LEY

Cuentas claras contra las malas prácticas



CRONOLOGÍA

23 DE JUNIO DE 2015 Se instaló el **Sistema Nacional de Transparencia**, que coordina y evalúa las acciones en la materia.

5 DE MAYO DE 2016 Entró en funciones la **Plataforma Nacional de Transparencia**, instrumento tecnológico mediante el cual se pueden presentar solicitudes de información e interponer recursos de revisión.

9 DE MAYO DE 2016 Se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el decreto por el que se expide la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**.

Es tu derecho enterarte qué hace un servidor público durante su gestión o a qué empresas contratan y para qué; tu participación evitará actos de corrupción y malas prácticas.

Te has preguntado *¿qué hace un secretario de Estado con los recursos que provienen de tus impuestos?* La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública permite que este tipo de preguntas sean respondidas, porque es tu derecho. Puedes saber, por ejemplo, cuáles son las actividades de los servidores públicos y cuánto ganan. Desde el Presidente de la República hasta un jefe de área de cualquier dependencia.

La finalidad de esta ley es transparentar no sólo el uso de los recursos públicos, sino también la actuación de los servidores públicos federales para estimular la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, y contribuir a la consolidación de la democracia.

¿Cómo te beneficia?

▪ **Haz valer tu derecho.** Por ley, todos podemos exigir que se nos den cuentas de cómo opera y se utiliza el dinero que todos pagamos como impuestos. Poseer información nos sirve para cuestionar, decidir y tomar acción, es decir, para exigir en qué necesitamos que se usen esos recursos para beneficio de nuestra entidad, nuestra colonia o nuestra calle.

Todo servidor público, incluidos los diputados, tienen que informar de manera periódica sobre qué hacen durante su gestión.

▪ **A dónde se destinan los recursos.** Ayuda a mostrar todas *las cartas del juego*, es decir, se está obligado a hacer público cómo se ejercen los recursos y para qué, de tal forma que se evite la malversación de fondos, la simulación de contratos, la duplicidad de gastos o la obtención de un puesto por parentesco o regalo político.

Con esta Ley, los diputados quieren que se muestren todas las cartas del juego: evitar la simulación de contratos u obtención de puestos por parentesco.

Todos los movimientos e inversiones serán visibles.

▪ **En qué se gasta el presupuesto.** Podemos saber cuánto se gasta en alguna obra o proyecto, a quién se contrata y bajo qué méritos. Esto nos asegurará que cada peso se destine para mejoras a nuestra vida diaria: una clínica, una carretera, alumbrado público, una escuela.

▪ **A quiénes contratan las autoridades.** Quedará claro por qué las autoridades eligieron a una empresa sobre otra, pues todo el proceso será público y transparente. Así se asegura una competencia limpia, donde gane el mejor. Cuando una empresa gane por concurso un

contrato, la autoridad responsable estará obligada a informar sobre los compromisos y las fechas acordadas, las personas responsables e, incluso,

cuántos y qué materiales se compran.

▪ **Fortalece la rendición de cuentas.** Todo aquel que desempeñe un cargo público tiene que informar de manera periódica sobre qué hace durante su gestión. Ello nos muestra cómo trabajan de manera individual y nos permite valorar su desempeño y detectar fallas.



¿CÓMO FUNCIONA?

Se presenta una solicitud, ya sea en línea o directamente en las unidades de enlace creadas en cada dependencia obligada a dicha ley.

Por medio de Sistema Infomex Gobierno Federal, a más tardar en 20 días hábiles, obtendrás una respuesta. El folio que se genera cuando realizas la solicitud será útil para darle seguimiento

(www.infomex.org.mx/gobiernofederal).



¿EN QUÉ CASOS SE NIEGA LA INFORMACIÓN?

Cuando pueda ser utilizada en contra del país. Es decir, cuando comprometa la seguridad nacional, como dar detalles de los programas en materia de seguridad que puedan alertar al crimen organizado o, por ejemplo, proporcionar los planos de una cárcel. También será confidencial cuando se trate de los datos personales.

GRUPOS VULNERABLES



REFORMAS

Una cultura de equidad y respeto a las diferencias

GRUPOS VULNERABLES

Es una persona o grupo de personas que por sus características de edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física o mental requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia. Son aquellos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir discriminación o daño y menoscabo de sus derechos humanos.



En México somos alrededor de 121 millones de personas en circunstancias y con características diferentes, que nos hacen únicos, pero iguales ante la ley. ¿Cómo trabajan los diputados para lograr más igualdades que distinciones?

Existen muchos casos en los que las condiciones no parecieran ser muy iguales, ya sea por características físicas, como las personas con discapacidad; por etnia, las culturas indígenas; por edad, como en el caso de los adultos mayores; por sexo, las mujeres y niños, entre otros que podrían sumarse.

En un contexto tan diverso, los diputados ven como prioridad la inclusión de estas personas a fin de garantizarles los medios para que alcancen su pleno bienestar y sano desarrollo. Y de ello parten las leyes y decretos enfocados a estos grupos vulnerables, cuyos anhelos han quedado plasmados en la ley.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Vivir con una discapacidad dificulta la realización de actividades cotidianas. Esta situación se complica ante la ausencia de instrumentos y oportunidades que permitan el pleno desarrollo.

De acuerdo con el censo nacional de

Los diputados aprobaron la creación del Registro Nacional de Población con Discapacidad para generar apoyos y que este grupo pueda exigir sus derechos.

población, de los casi 121 millones de mexicanos que habitan el país, **6.1% tiene alguna discapacidad**; sin embargo, como no hay un registro específico, la cifra podría elevarse al doble. Con la aprobación de la creación del Registro Nacional de Población con Discapacidad, se les podrá dar una identificación que les permita obtener los apoyos y servicios públicos o privados y exigir sus derechos.¹

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, desarrollará el Sistema Nacional de Información en Discapacidad (Conadis), que les brindará información

La Cámara de Diputados tiene como prioridad garantizar con estas leyes lo mínimo necesario para que cada persona logre el bienestar y sano desarrollo.

y orientación a las personas con discapacidad sobre los servicios a los que tienen derecho para que sean tratadas con dignidad y reconocimiento.

ADULTOS MAYORES

Otro sector vulnerable de la población son los adultos mayores. México cuenta con 12.9 millones de adultos en plenitud, 10.8% de la población; sin embargo está calculado que en 30 años habrá más adultos mayores que jóvenes.

¿Qué sucede con ellos?

El paso del tiempo va frenando las actividades y con ello también llegan las enfermedades que requieren atención y cuidados especiales. Y esas personas que nos

regalaron vida, educación, sonrisas, alegría y lecciones de vida, quedan relegadas, apartadas o abandonadas.

Que una persona que realizó y disfrutó su vida de forma independiente, de pronto tenga la necesidad de que alguien la cuide y apoye en las actividades más básicas se vuelve difícil. *¿Qué pasará cuando nadie pueda cuidar completamente de ellos?* Es importante asegurar un espacio donde encuentren formas de ocupación que los mantengan motivados, con las comodidades y servicios que requieren y que, por otra parte, apoye al familiar responsable para que ambos puedan mantener una relación sana e independiente.



ACCESIBILIDAD

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Conscientes de ello, **los diputados** aprobaron promover la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad.

1. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley General de Población. Publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2016.



Los diputados tienen el propósito de que los familiares que cuidan a adultos mayores cuenten con apoyo del Estado, por ello aprobaron la creación de residencias.

Los decretos de reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores aprobados por la Cámara de Diputados establecen la creación de residencias de día, donde a las personas adultas mayores se les brindará atención integral: asistencia para la salud, alimentación, aseo, fomento a la cultura y recreación.² Además, se establece incluir como derecho de las personas adultas mayores sus capacidades económicas y ser sujetos de acciones y políticas públicas de las instituciones federales, estatales y municipales para fortalecer su plena integración social y fomentar e impulsar la creación de centros de atención geriátrica y gerontológica (estudio del envejecimiento de una población).³

BENEFICIOS

- **Si eres familiar.** Este proyecto apoya a gente como tú, que tiene que salir a

trabajar y no tiene posibilidades de que otro familiar o conocido comparta la responsabilidad.

- **Si eres adulto en plenitud.** Mientras el familiar responsable de tu cuidado está trabajando, tú serás atendido y estarás en convivencia con otras personas de tu edad, lo cual traerá múltiples beneficios en cuestión anímica y productiva.

- **Sé consciente.** Con empatía debemos proteger a los adultos mayores para exigir herramientas que aseguren una mayor calidad de vida, con servicios de salud, deportivos y recreativos.

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

De las 34 naciones que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), somos el primer lugar en acoso escolar, México cuenta con 18.5 millones de niños que asisten a la primaria y

2. Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo a la fracción V del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Publicado en Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 23 de febrero de 2016.

3. Decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 10 y fracción III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2016.

La modificación a la Ley General de Salud faculta al personal de las escuelas para crear programas que eliminen la violencia.

secundaria, para los cuales la escuela constituye el principal y único entorno donde se desarrollan educativa, social y emocionalmente.

Sin embargo, la forma agresiva de relacionarse entre sí y la manifestación de la violencia como algo natural está afectando el sano desarrollo de los niños.

El acoso escolar o *bullying*, como se llama actualmente al uso persistente de violencia física, verbal, psicológica, y social de un compañero sobre otro o del profesor sobre el alumno, inclusive, es una práctica constante. Y aunque la violencia en la escuela no es un fenómeno nuevo, en esta época han aumentado los casos, la gravedad, así como las formas de agredir y humillar. El maltratador o *buleador* ataca de diversas formas a la víctima, la persigue, somete y violenta en la escuela y fuera de ella, por ejemplo, por medio de las redes sociales.

Tu hijo podría estar viviendo un infierno y tú desconocerlo, **4 de cada 10 niños sufren violencia escolar**. Pese a que el acoso escolar se repite día a día, en la mayoría de los casos los padres no detectaron la problemática. Tal es la gravedad, que de acuerdo con la Secretaría de Salud, 60% de los suicidios en niños está relacionado con las secuelas que dejó el prolongado tiempo de violencia que vivieron en la escuela.

BENEFICIOS

- La modificación a la Ley General de Salud permitirá atacar de raíz el

problema, desde el sitio donde se desenvuelve y se reproduce: la escuela.⁴ Es decir, promueve la creación de programas de atención integral para las víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar, en coordinación con las autoridades educativas.

- **Faculta a directores y maestros** para crear programas para eliminar la violencia, enfocándose en la atención integral de los agredidos y los agresores, ayudarlos a superar el maltrato y a no repetir las actitudes violentas.

- **El personal de la escuela** debe procurar un ambiente sano para los niños y atender a quienes estén siendo violentados. Es decir, actuar y no mantenerse como espectadores.

ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO

En nuestro país, **51% de la población son mujeres y la mitad ha sido víctima de al menos un incidente de violencia con su última pareja**, de acuerdo con la *Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares*, INEGI, 2010. La violencia tiene múltiples formas visibles e invisibles, surge con una frase, sigue con un golpe, y a veces hasta la muerte. La forma en que nos relacionamos y asumimos la violencia viene desde casa, desde el padre y la madre, quienes enseñan a sus hijos cómo comportarse y tratar al otro.

i

EL BULLYING

- Alrededor de **4 de cada 10 hogares** sufre violencia intrafamiliar (INEGI).

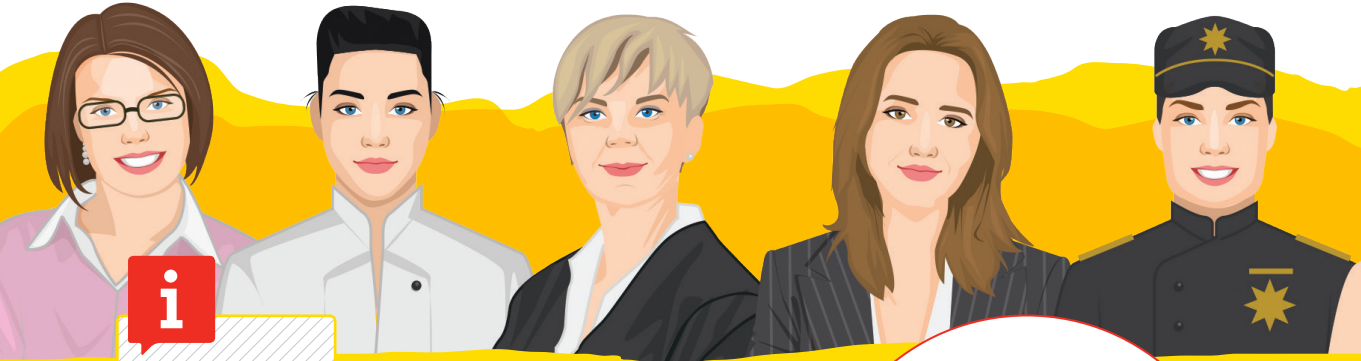
- **6 de cada 10** estudiantes sufren o consideran haber sido *buleados*.

- Las formas que existen de *bullying*: comentarios raciales y sexistas, burlas, ofensas, humillaciones, tocamientos, exclusión, golpes. Poner apodos y generar rumores, que a veces pasan desapercibidos, pero también son parte del eslabón de la violencia.

- Además de la víctima y el victimario, está el espectador, quien fomenta indirectamente el abuso.

4. Decreto por el que se adicionan una fracción XII al artículo 6o. y un tercer párrafo al artículo 66 de la Ley General de Salud. Publicado en el DOF el 1 de junio de 2016.





EQUIDAD DE GÉNERO

Consiste en permitir a hombres y mujeres el acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad; lo anterior con el fin de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos: social, económico, político, cultural y familiar.

BENEFICIOS

La modificación a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia busca atacar la problemática desde la escuela. Es decir, implementar diversas acciones a cargo de los tres órdenes de gobierno a fin de asegurar a las mujeres la erradicación de la violencia por medio de políticas que garanticen espacios seguros; campañas de sensibilización destinadas a prevenir, atender y erradicar este mal de la comunidad. Además, darles la certeza de que habrá un transporte público seguro para ellas.⁵

También se aprobó difundir políticas culturales sobre la equidad de género y no exclusión entre hombres y mujeres, y el pleno respeto a los derechos humanos, así como promover un sentido crítico de actividades culturales que tengan referencias sobre la violencia contra las mujeres o que contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad.⁶

Además, se aprobó modificar la Ley Federal del Trabajo y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incluir el concepto de acoso laboral como una causal de rescisión de la relación del trabajo, tanto para el patrón como para el trabajador; es decir, para quien cometa el acoso laboral y/o sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo y sancionarlo como violación a los derechos de los trabajadores.

Se promoverá y difundirá en la sociedad que el hostigamiento sexual y el

La actual
Legislatura
cuenta con 42.6%
de representación
femenina en la Cámara
de Diputados; es decir,
213 mujeres. Una cifra
nunca antes vista.

acoso sexual y laboral sean delitos. Para cualquiera de los casos, las autoridades deberán proporcionar atención psicológica y legal especializada y gratuita a la víctima.

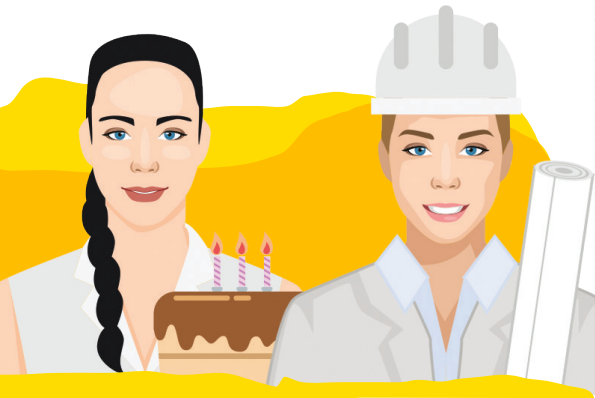
EQUIDAD DE GÉNERO

El trabajo y la participación política habían sido dos espacios aparentemente sólo masculinos, pero esto se ha cambiado paulatinamente con las leyes y decretos que tienen el propósito de garantizar la equidad de género. En estos tiempos, la mujer desempeña una actividad laboral fuera de casa. La *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* señala que 43.5% trabaja y 91.9% combina el trabajo y el estudio con las labores domésticas. La equidad de género consiste en garantizar que sean las mismas oportunidades considerando sus diferencias. Es decir:

▪ **Ambos son responsables de la familia.** Se busca eliminar los estereotipos que pesan sobre la mujer en el hogar; y a su vez, se reconoce al hombre como un actor en el desarrollo de la familia,

5. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículos 17, 36 y 45. Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 8 y 10 de marzo de 2016.

6. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, artículos 3, 47 y 51, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículos 10, 14 y 15. Publicado en el DOF, 17 de diciembre de 2015 y Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2016.



más allá de su mal entendido rol como proveedor.

- **Mismas condiciones laborales.** Si eres mujer, puedes tener la certeza jurídica de trabajar bajo las mismas condiciones y beneficios que las de un hombre por el trabajo que realizas; que se apoye y consideren tus condiciones particulares para cumplir con tu trabajo y tus obligaciones. Ser mujer y tener una familia y hogar no deben ser impedimento para ascenderte o considerarte para un puesto directivo, y tampoco tu apariencia o condición de ser mujer deben limitar tus expectativas y metas, y en el caso de que un hombre o superior te intimide o condicione, debes denunciarlo.

- **Participación en todos los ámbitos sociales.** La mujer debe participar de manera activa en todos los ámbitos. Lo mismo en el hogar, en el trabajo, para apoyar con recursos económicos, hasta en la política, para hacer valer su voz con reformas y propuestas.

MUJERES EN LA LXIII LEGISLATURA

Esta Legislatura cuenta con 42.6% de representación femenina en la Cámara de Diputados. Es decir, 213 mujeres, una cifra nunca antes vista y un avance sustancial. Ahora el esfuerzo se dirige a ganar espacios en la presentación de propuestas de mujeres y que éstas lleguen a consulta, negociación, acuerdos, redacción de proyectos y aprobación. Esto significará que la visión de las mujeres estará plasmada y contribuirá a generar los cambios.

¿Qué buscan los diputados?

La equidad de género. Ante la ley todos somos iguales y merecemos ser tratados en igualdad de condiciones y con respeto. *¿Cómo promoverlo hacia las mujeres?*



Educación

Que en la escuela los niños y niñas aprendan y tengan información para distinguir qué es correcto e incorrecto en el trato hacia la mujer y sus compañeros y eliminar los estereotipos, por ejemplo, que sólo la mujer atienda el hogar o a los hijos.

Sanciones

La creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, encargados de diseñar y ejecutar políticas orientadas a la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, proporcionar orientación, asesoría y atención a las víctimas (reformas a los artículos 38, 49 y 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 8 de noviembre de 2016).

Equidad de género laboral

Contar con las herramientas para que la mujer realice sus expectativas, con un trato cordial, de respeto hacia su trabajo, en igualdad de condiciones que los hombres.

Protección como víctima

Detección oportuna de víctimas de violencia y apoyo integral, con la seguridad de que no habrá represalias o temor a ser señaladas. En caso de sufrir violencia doméstica contar con un espacio para retomar las riendas familiares y superar las secuelas de la violencia.

Personal especializado

Servidores públicos preparados para atender a la mujer, sensibles a su problemática (peritos, agentes de ministerio público, policías, médicos, psicólogos, etcétera).

PAQUETE ECONÓMICO 2017



NUEVA LEY

Un presupuesto en beneficio de todos



CUENTAS CLARAS

Cada año, el Congreso de la Unión tiene la facultad de aprobar la Ley de Ingresos y la **Cámara de Diputados** tiene la encomienda de aprobar de manera exclusiva el Presupuesto de Egresos de la Federación. Así como también aprobar la Cuenta Pública del año anterior, es decir, saber si se cumplieron los objetivos financieros y se aplicaron de forma correcta los recursos públicos.

Como si hicieras un cálculo sobre cuánto gastarás en la quincena y en qué, así se hace cada año el presupuesto federal, y los diputados lo aprueban con el objetivo de atender las necesidades del país.

Todas las entradas de dinero (ingresos) y las salidas (egresos) están en la propuesta del Paquete Económico que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso de la Unión cada año. Este documento contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación¹ y la Miscelánea Fiscal, en los que se describe la manera en cómo se recaudará y gastará el dinero durante 2017.

Este ejercicio es similar a realizar el presupuesto del hogar, en el que se suman las entradas de dinero (los salarios de los padres de familia, por ejemplo), se anotan las necesidades que deben cubrirse (gastos de alimentación, vivienda, educación, diversión, etcétera) y finalmente se destina una cantidad del

presupuesto para realizar cada pago.

En un presupuesto nacional los ingresos provienen de las contribuciones (impuestos, pago de derechos por servicios que presta el Estado, entre otros), y el dinero se destina a aspectos como el desarrollo social y económico y la administración gubernamental.

El presupuesto federal está enfocado a lograr la meta de potenciar el desarrollo económico y social. Pero los recursos son limitados y tienen que alcanzar para atender todas las necesidades; un buen presupuesto debe mantener un balance sin que los gastos superen los ingresos, y se debe decidir quién, en qué y para qué se usará el dinero. Para 2017 el Paquete Económico estima un gasto de **4 billones 837 mil 512.3 millones de pesos**. ¿Cómo

1. Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017. Publicado en el DOF el 15 de noviembre de 2016 y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2016.



El Presupuesto de Egresos tiene como fin último preservar la estabilidad económica, mantener finanzas públicas sanas y el desarrollo integral de todos los mexicanos.



LO PONEN A TU ALCANCE

Con el presupuesto se trata de garantizar que cada una de las necesidades de la población sean cubiertas. Sin embargo, para que se cumpla con la meta, es necesario que vivas en la legalidad y cumplas con tus obligaciones tributarias.

También puedes aportar si ejerces tu derecho a contar con un gobierno transparente. Consulta el detalle de desempeño de cada programa presupuestario en www.transparenciapresupuestaria.gob.mx

se planifican los gastos para que no se salgan de control? En el Presupuesto de Egresos se analiza de tres maneras cómo se gastará el dinero:

1. Quién gasta (administrativo). Con un desglose por dependencia o entidad a la que se le destinan los recursos públicos. En 2017, por ejemplo:

- **Poder Ejecutivo Federal:** ejercerá 958 mil 353.6 millones de pesos (incluye secretarías, organismos y dependencias que lo auxilian).

Un buen presupuesto debe mantener un balance sin que los gastos superen los ingresos.

- **Poderes y órganos autónomos:** 122 mil 138 millones de pesos (como la Cámara de Diputados y de Senadores y el Instituto Nacional Electoral).

- **Entidades de Control Directo** y Empresas Productivas del Estado, 1 billón 610 mil 672 millones de pesos (como CFE o Pemex).

2. En qué se gasta (económico). Se especifica el gasto para el pago de servicios necesarios para la entrega de bienes y servicios a la población (por ejemplo salud, educación, seguridad pública), pensiones y jubilaciones y gasto de inversión. En 2017, se destinará al rubro de pensiones y jubilaciones: 720 mil 128.93 millones de pesos.

3. Para qué se gasta (funcional): expone los gastos desde el punto de vista de las metas que persiguen los programas, proyectos y las actividades a las que se destinan los recursos. En 2017, por ejemplo:

- **Desarrollo social:** ejercerá 2 billones 809 mil 814 millones de pesos (protección social y ambiental, educación, salud, vivienda, cultura).

- **Desarrollo económico:** 1 billón 91 mil 335.27 millones de pesos (por ejemplo, ciencia, tecnología, transporte, combustibles y energía, turismo, comunicaciones).

LEY FEDERAL DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES



Impulso a las regiones más pobres

PLAN DE DESARROLLO

Una vez que una zona sea declarada como Económica Especial, se elaborará un Programa de Desarrollo, que incluirá las acciones necesarias para desarrollar la infraestructura de transporte, comunicación, logística y energética, entre otras, así como la capacitación, educación y adiestramiento de la población económicamente activa para su incorporación en actividades productivas.

Aprovechar las ventajas y riquezas de México y trabajar en conjunto (ciudadanos, gobierno y empresas) es el pilar para lograr el objetivo de esta ley: el desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

Varias entidades en el país, a pesar de ser consideradas altamente productivas, tienen altos índices de pobreza. Para revertir esta situación e impulsar el crecimiento en estas regiones, se aprobó la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (ZEE),¹ que tiene el fin de reducir la pobreza por medio de la generación de empleos. Se basa en aprovechar al 100% el potencial productivo y ventajas para generar desarrollo.

¿QUÉ ES UNA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL?

Es un área delimitada y ubicada geográficamente en un sitio con ventajas naturales y logísticas con potencial para que sean aprovechadas. Debe cumplir con algunas características:

- **Encontrarse entre las 10** entidades federativas con pobreza extrema.
- **Estar ubicadas en áreas** geográficas estratégicas para desarrollar alguna actividad productiva, estar conectadas con carreteras, aeropuertos, ferrocarriles, puertos y que en algún momento puedan expandir esa conectividad hacia los

mercados nacionales e internacionales.

- **Contar con sectores productivos** acordes con la vocación productiva de la zona (agricultura, ganadería, pesca, industria textil, energética, turística).
- **Establecerse en uno o más** municipios cuya población conjunta sea entre 50 mil y 500 mil habitantes.

¿CÓMO SE IMPULSARÁ LA ZONA?

Para facilitar la creación de empresas y la generación de empleos mejor remunerados, se darán incentivos para que los inversionistas establezcan negocios nacionales e internacionales. Por ejemplo:

- **Beneficios fiscales a la inversión** (por ejemplo, cero Impuesto al Valor Agregado en actividades económicas si son empresas mexicanas o con residencia en México).
- **Facilidades en requisitos** y controles para introducir o extraer mercancías.
- **Infraestructura suficiente**, que asegure el abasto de energía y conectividad con el resto del país y el extranjero.
- **Apoyos a la capacitación** laboral y a la innovación tecnológica.

1. Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. Publicado en el DOF el 1 de junio de 2016.



¿DÓNDE?

Las primeras regiones con los apoyos en 2017 son:

- 1. Corredor Industrial Inter-Océano en el Istmo de Tehuantepec**, que conectará al Océano Pacífico con el Golfo de México.
 - Se promoverá la creación de un gasoducto Transoceánico de Coatzacoalcos, Veracruz, a Salina Cruz, Oaxaca.
 - Se buscará la rehabilitación del Ferrocarril del Istmo.
- 2. Puerto Lázaro Cárdenas y municipios colindantes.**
 - Se emprenderán diversas obras de infraestructura, equipamiento y modernización.
- 3. Puerto Chiapas**
 - Se detonará el desarrollo en la zona fronteriza de Chiapas.
 - Se impulsará el gasoducto Salina Cruz-Puerto-Chiapas-Guatemala.

Con esta ley, la actual Legislatura logrará que estas zonas sean sostenibles, pero con la garantía de que se respeten los derechos humanos.

- **Una moderna planeación** urbana y desarrollo ordenado de viviendas.

En pocas palabras, se pretende que con estas acciones las Zonas Económicas Especiales sean sostenibles a lo largo de los años, que tiendan al progreso, y que al mismo tiempo garanticen los derechos de las personas que viven en estas comunidades y pueblos.

BENEFICIOS PARA LAS POBLACIONES

- **Se fomentará el capital humano**, el cual se traduce en la creación de instituciones de educación media superior, superior y tecnológica, públicas y privadas, así como de centros de investigación y capacitación para el trabajo de acuerdo con la vocación productiva de la zona.
- **Para generar confianza** de los inversionistas, se fortalecerá la seguridad pública en la zona.
- **Habrán incentivos a la innovación** y el desarrollo científico y tecnológico, lo cual quiere decir que se aprovecharán las tecnologías de la información y que habrá mayor acceso a Internet.
- **Si eres emprendedor**, habrá apoyo para agilizar el inicio de tus actividades o incluso obtener algún financiamiento para comenzar tus labores.
- **Se fomentará el desarrollo social**, lo que significa más programas de vivienda digna y cercana a los centros de trabajo; la construcción de espacios recreativos, culturales y el mejoramiento del transporte público.

LEY GENERAL DE SALUD (LGS)



REFORMAS

Una prioridad: tu cuidado integral



Dicen que la salud es uno de los mayores tesoros, por eso en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados se han aprobado dictámenes encaminados a prevenir algunas de las problemáticas que más afectan a los mexicanos.

En marzo y junio de 2016 se reformaron, entre otros artículos, el 64, 70, 112 y 134 de la Ley General de Salud.¹ El 70 se modificó con la intención de impulsar la educación sexual y planificación familiar entre los adolescentes; el 112 buscará impartir más orientación para prevenir, diagnosticar y controlar las enfermedades cardiovasculares; el 134 incluye al Virus del Papiloma Humano dentro de las actividades de vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmisibles; el 64, Fracción II Bis, establece que haya al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa en alguno de sus establecimientos de salud que cuente con servicios neonatales. *¿Pero por qué atender estas problemáticas?*

EMBARAZO ADOLESCENTE

De acuerdo con el INEGI, en 2012 se registraron más de **457 mil embarazos adolescentes** entre los **15 y los 19 años de edad**. Y es que 97% de los embarazos no deseados en México se deben a la falta de conciencia de la población: los estudios indican que en estos casos las personas tenían un conocimiento de los métodos anticonceptivos, pero no los utilizaron.

Los diputados intentan disminuir, y en el mejor de los casos, erradicar los embarazos en las adolescentes, para que enfoquen su atención en los estudios.

VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

La falta de conciencia provoca que tampoco se utilicen métodos de prevención de enfermedades de transmisión sexual, como el Virus del Papiloma Humano. El VPH que no se trata a tiempo puede ser responsable del cáncer cervicouterino, que en México es la segunda causa de muerte en las mujeres mayores de 25 años, según la Secretaría de Salud.

El VPH se adquiere con el contacto sexual con una persona infectada. Además de afectar los genitales masculinos y femeninos, puede alojarse también en las mucosas del tracto anogenital, oral y

La
Cámara de
Diputados incluyó
en el artículo 112, como
un tema importante,
la prevención,
diagnóstico y control
de enfermedades
cardiovasculares.

respiratorio. Hay muchos tipos de VPH, más de 100 aproximadamente, todos se caracterizan por causar verrugas, pero sólo 40 se transmiten sexualmente, y de éstos, los tipos 16, 18, 45 y 56 son considerados de alto riesgo, pues se asocian con la aparición de cáncer cervicouterino (en la matriz), ano y en el pene.

ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

Por otro lado, cada vez tienen mayores consecuencias los malos hábitos alimenticios de los mexicanos. El número de personas con obesidad va en aumento, y esto, junto con el tabaquismo y sedentarismo deriva en enfermedades cardiovasculares, que son **la principal causa de muerte en personas mayores de 65 años y la cuarta en personas entre 15 y 64 años de edad**.

¿CÓMO ME BENEFICIARÁN LAS REFORMAS?

En lo que respecta a los embarazos adolescentes, el artículo 70 de la Ley General de Salud se reformó para incluir que la Secretaría de Salud, en coordinación con los gobiernos de las entidades, impulse acciones en materia de educación sexual y planificación familiar dirigidas a los adolescentes.

i

ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR

Las enfermedades cardiovasculares, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, son los trastornos relacionados con el corazón y los vasos sanguíneos, y se clasifican en:

- Hipertensión arterial (presión alta)
- Cardiopatía coronaria (infarto al miocardio)
- Enfermedad cerebrovascular (apoplejía)
- Enfermedad vascular periférica.
- Insuficiencia cardíaca
- Cardiopatía reumática
- Cardiopatía congénita

1. Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 70; se reforma la fracción III del artículo 112, y se reforma la fracción VIII del artículo 134 de la Ley General de Salud. Publicado en el DOF el 1 de junio de 2016.

La LXIII
Legislatura
impulsa acciones en
materia de educación
sexual y planificación
familiar dirigida a los
adolescentes.



Esto significa que en los servicios de planificación familiar que ofrece el sector salud se dará orientación sexual a los adolescentes sin ningún tipo de discriminación. Además, se implementarán programas de difusión y se dará mayor acceso a métodos anticonceptivos.

El VPH que no se trata a tiempo puede ser responsable del cáncer cervicouterino, que en México es la segunda causa de muerte en las mujeres mayores de 25 años.

CONTROL CARDIOVASCULAR

El artículo 112 ya trataba temas sobre educación para la salud: concientización sobre la prevención de enfermedades, orientación en aspectos de nutrición, salud bucal, farmacodependencia, salud visual y prevención de la discapacidad, entre otras, pero se agregó, como un tema igual de importante, la prevención, diagnóstico y control de enfermedades cardiovasculares, por medio de campañas de salud para disminuir el consumo de tabaco, impulsar la actividad física y difundir la importancia de tener una alimentación saludable.

PREVENCIÓN DEL VPH

Este artículo 134 dicta que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades deben realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las enfermedades transmisibles como cólera, influenza, tuberculosis, difteria, tétanos, rabia y dengue, entre otras, adicionándose **al Virus del Papiloma Humano (VPH) en el apartado de enfermedades de transmisión sexual.**

Esto quiere decir que se recopilará información constante de los casos de VPH para analizarlos, saber si existe mayor riesgo en la población, usarlos en programas de prevención y llevar un control más estricto. Esta reforma tiene la finalidad de combatir la segunda causa de muerte en mujeres mayores de 25 años de edad, contribuir a la reducción de la mortalidad materna y hacer efectivo el derecho a la protección de la salud.

BANCOS DE LECHE

La Organización Panamericana de la Salud describe la importancia que tienen los Bancos de Leche Humana en el desarrollo de los bebés prematuros y enfermos hospitalizados, su contribución a la disminución de la mortalidad neonatal y a la mejora del crecimiento y

2. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 64. Publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2016.



desarrollo con la alimentación de leche materna.

Por ello, en la Cámara de Diputados se destaca que la lactancia materna beneficia tanto a la madre, porque reduce la incidencia del cáncer de mama, como al bebé, al disminuir el riesgo de enfermedades virales, diabetes, obesidad y complicaciones cognitivas.

Derivado de la aprobación por parte del Congreso de la Unión de una reforma al artículo 64 de la Ley General de Salud,² de fecha 9 de febrero de 2012, se emprendieron acciones de promoción para la creación de bancos de leche humana en los establecimiento de salud que cuenten con servicios neonatales y se construyeron 11 bancos de leche en diversas entidades de la República Mexicana.

La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados ha señalado que las autoridades no sólo realizarán labores de promoción para los bancos de leche, sino que garantizarán la existencia de, por lo menos, uno en cada entidad federativa, pues la introducción de alimentos distintos a la leche materna durante los primeros seis meses de vida puede ser causa de al menos 10% de las enfermedades.

¿Qué propósito tienen los decretos?

El cuidado integral de la salud de todos para combatir los padecimientos que más aquejan a la población por medio de modificaciones a la Ley General de Salud (LGS).



Educación sexual

Que los servicios de planificación familiar que ofrece el gobierno brinden orientación sexual a los adolescentes para evitar los embarazos no planeados.

Prevención

Llevar a cabo campañas de salud para la prevención, diagnóstico y control de enfermedades cardiovasculares.

Hábitos saludables

Impulsar la actividad física y una alimentación saludable por medio de campañas de salud.

Vigilancia epidemiológica

Incluir al Virus del Papiloma Humano (VPH) en el apartado de transmisión sexual para recopilar información y usarla en programas de prevención y tener un control más estricto.

Cuidado neonatal

Garantizar la existencia de por lo menos un banco de leche humana en cada entidad federativa.

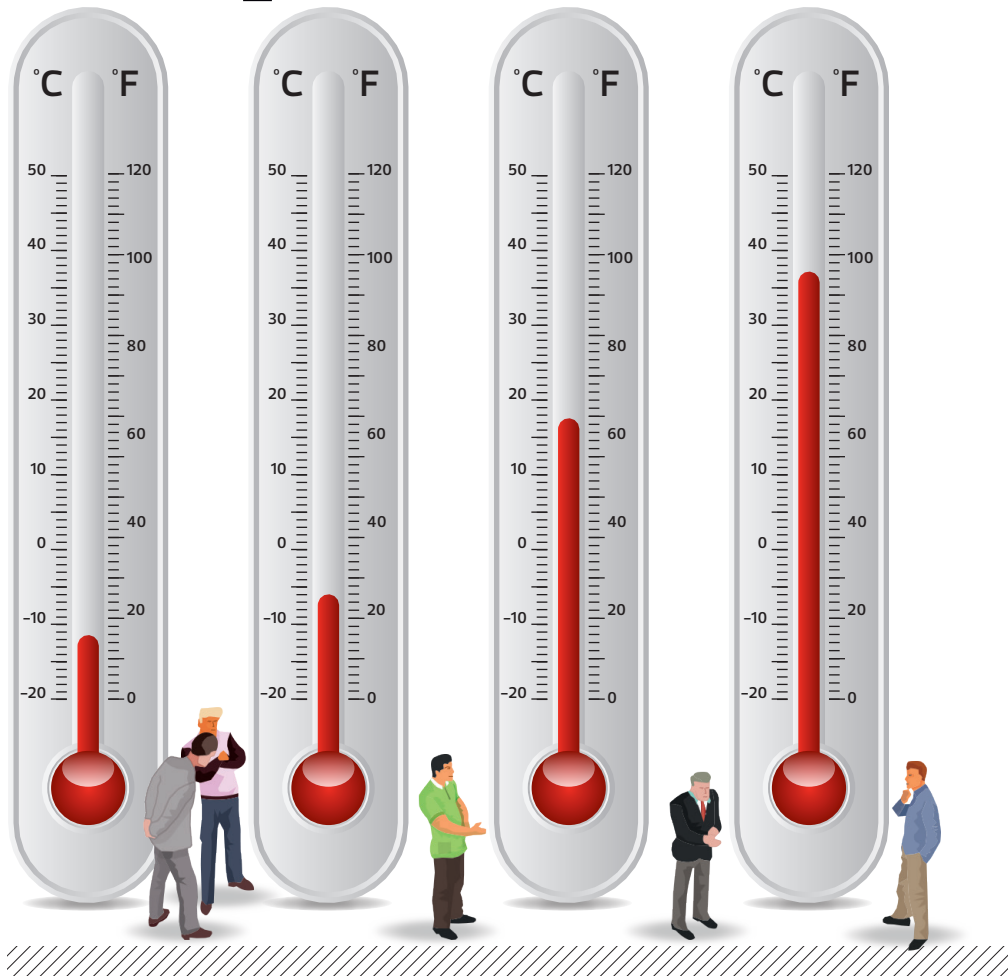
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS



Se acabó el endeudamiento irresponsable

¿QUÉ ES LA DEUDA PÚBLICA?

Es el financiamiento o crédito que contratan los entes públicos, por ejemplo, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos y los municipios. Este endeudamiento se hace con el fin de realizar diversos proyectos públicos, con la promesa de saldar su deuda a mediano y largo plazo.



1. Decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Publicado en el DOF el 27 de abril de 2016.

Con la aprobación del Registro Público Único y las alertas sobre su nivel de endeudamiento, los gobiernos tendrán que hacer un uso responsable de los recursos y saber administrarse.

Imagina que contratas uno o varios créditos para comprar coche, casa, comida y que la suma de tu deuda es igual o incluso superior a tu salario anual. Esto es similar a lo que le ha sucedido a algunas entidades de la República durante varias administraciones. En los últimos años han incurrido en endeudamiento que a futuro podría comprometer la estabilidad de sus finanzas y por consiguiente tu bienestar y el de tu familia.

Afortunadamente, desde el 27 de abril de 2016 fue publicada la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,¹ que busca controlar y hacer más transparente la contratación de deuda, con el fin de que las finanzas en esas entidades y municipios sean sostenibles.

Si alguna entidad requiere contratar deuda tendrá que registrarla para que conozcamos cuánto debe y por qué.

¿CÓMO SE TENDRÁ CONTROL?

• **Reglas y alertas.** Esta ley incluye reglas de disciplina financiera que, en conjunto con la creación de un Registro Público Único y un Sistema de Alertas, promueve el uso responsable de la deuda pública. ¿Qué significa? Que si alguna entidad requiere contratar deuda, por ejemplo para realizar algún proyecto de infraestructura, tendrá que registrarla para que todos conozcamos cuánto debe y por qué.

• **Visible ante todos.** En el Registro Público Único las entidades y municipios tendrán que inscribir créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero y otros compromisos que conlleven a una obligación de pago mayor a un año. Este registro estará publicado en la página web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y se actualizará diariamente. Así, todos podremos saber quién es el deudor, quién el acreedor, cuál es el monto contratado, la fecha de contratación, tasa de interés y plazo para pagar, entre otros.

Los diputados aprobaron la Ley de Disciplina Financiera, la cual busca controlar y hacer más transparente la contratación de deuda de entidades y municipios.

Luego, con base en ese registro, la SHCP realizará una evaluación y de acuerdo con el nivel de endeudamiento de la entidad, se registrará en el Sistema de Alertas, que funciona como un semáforo de endeudamiento:

- **Endeudamiento sostenible (verde).**

Significa que podrán seguir contratando deuda hasta por 15% de sus ingresos de libre disposición.

• **Endeudamiento en observación (amarillo).** El tope de financiamiento es hasta 5% de sus ingresos de libre disposición.

• **Endeudamiento elevado (rojo).** No pueden contratar más deuda.

¿POR QUÉ TE BENEFICIA?

• **Moderación en deudas.** Existen algunas entidades cuyos saldos deudores, si tuvieran que dividirse entre el total de sus pobladores, llegarían a más de 12 mil pesos por persona. Esta nueva normatividad busca moderar el endeudamiento y reducir el costo de ese financiamiento para los gobiernos locales.

• **Recursos bien aprovechados.** Tendrán un mejor manejo presupuestal porque habrá más vigilancia en el gasto de las entidades, con la certeza de que los recursos estén bien aprovechados, pero también habrá una luz al final del túnel para aquellas en problemas, pues se les dará seguimiento para que paguen sus deudas e incluso llegar a un acuerdo para realizar ajustes en sus presupuestos.



MÁS CLARO

Los **Ingresos de libre disposición** son los que se obtienen principalmente de manera local por medio de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.



¿CUÁNTO DEBE TU ENTIDAD?

El Sistema de Alertas se publicará en la página oficial de Internet de la Secretaría de Hacienda de manera permanente y se actualizará trimestralmente. Y si es posible contratar financiamiento, el Gobierno de la República podrá fungir como aval crediticio, con el que las entidades y municipios accederán a un financiamiento más barato.

• La Cámara de Diputados, a través de la Auditoría Superior de la Federación, vigilará las condiciones en que se contrató el crédito y que los recursos se destinen al propósito inicial.



NUEVA LEY

PONEN EL EJEMPLO

Para promover la transparencia, en diciembre de 2016 se publicó la modificación al Reglamento de la Cámara de Diputados, en la cual los legisladores deberán renunciar, por actividades inherentes a su cargo, a beneficios económicos o en especie para parientes o por afinidad hasta el cuarto grado. Además, se eliminaron las sesiones secretas, que eran utilizadas para aprobar gastos internos.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Alcemos la voz: la corrupción será sancionada

La participación ciudadana se hizo presente y, en conjunto con la autoridad, será posible prevenir y controlar la corrupción, y los servidores públicos que cometan faltas serán castigados.

Para muchos México es sinónimo de corrupción, reflejo de ello es el último lugar que ocupa entre los 34 países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Y en los datos más recientes del *Índice de Percepción de Corrupción* tiene la puntuación más baja.

Este mal que aqueja al país no permite que los beneficios lleguen a las manos de todos, sino a las de unos cuantos. Para frenarlo, la Ley General de Responsabilidades Administrativas¹ establece cómo debe actuar un servidor público en los tres órdenes de gobierno y las sanciones que recibirá si no garantiza que trabaja en beneficio de todos. Mientras que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción ha sido creada para dar seguimiento y actuar cuando un servidor público incurra en actos contrarios a su función y deber. Ambas leyes nos protegen y nos dan poder para denunciar y exigir castigo.

LOS PROPÓSITOS

- **La unión hace la fuerza.** La sociedad civil unió sus voces para hacer realidad la Ley General de Responsabilidades Administrativas y no sólo eso, tener la facultad de denunciar y castigar. Ahora tienes herramientas para exigir y denunciar.

Por primera vez, un Comité de Participación Ciudadana dará voz a las demandas de los ciudadanos y tendrá la facultad de sancionar en caso de falta administrativa.

- **Servidor público renovado.** Está sujeto a condiciones claras sobre su comportamiento. Debe tener siempre presente que es un servidor público, corresponder a la confianza que se ha depositado en él como el mejor y más capacitado.

- **Garantía de servicio.** Si asistes a tu clínica debes ser atendido. Nadie puede poner como pretexto la falta de personal o material, si requieres algún servicio social, deben respetar tus derechos y atenderte. Si algún servidor hace caso omiso de su trabajo, debes denunciar.

- **Describe y penaliza cada acto de corrupción.** Contempla y enumera los

La Ley General de Responsabilidades Administrativas obliga a los servidores públicos a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

diferentes actos indebidos de manera clara para dar un castigo a cada uno. Ello permite distinguir y detectar las diferentes formas en que un servidor público puede afectar y atentar contra tu desarrollo y tu entorno.

- **Declaración patrimonial.** Los servidores públicos deben informar sobre las propiedades y demás bienes que posean antes y al concluir su cargo. Dicha declaración se presenta en una plataforma digital y el Sistema Nacional Anticorrupción se encarga de observar y verificar la información, así como de detectar cualquier inconsistencia.

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Ahora se contará con tecnología y personal que dé seguimiento, vigile y castigue. El Sistema Nacional An-

ticorrupción, en colaboración con instituciones y un Comité de Participación Ciudadana, que garantizará imparcialidad, dará voz a tus demandas y castigará en caso de falta administrativa.

- **Nueva cultura de la denuncia.** Al denunciar, suele existir miedo por las posibles represalias, pero a todo aquel que denuncie o sea testigo se le protegerá.

- **Vigilancia mutua.** Los servidores públicos están obligados a denunciar la corrupción de cualquiera de sus colaboradores o empresas prestadoras de servicios. Hacer caso omiso tendrá consecuencias por complicidad.



DELITOS

La Ley General de Responsabilidades Administrativas contempla un catálogo de 12 delitos que podrán ser sancionados. Entre éstos: tráfico de influencias, enriquecimiento oculto, abuso de funciones, soborno, colusión, uso de información falsa o confidencial, nepotismo (dar empleo a familiares o amigos sin mérito), cohecho, peculado (apropiación indebida del dinero del Estado), desvío de recursos y obstrucción de la justicia.



SANCIONES REALES

El Sistema Nacional Anticorrupción establece sanciones severas para los servidores públicos o contratistas que cometan actos de corrupción. Los particulares podrán ser castigados con sanciones económicas para resarcir los daños.

1. Decreto por el que se expide la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicado en el DOF el 18 de julio de 2016.



REFORMAS

MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO
SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO

Nuestro entorno, responsabilidad compartida

DEFORESTACIÓN

Es un proceso en el que se destruyen los árboles o especies de plantas. Está directamente relacionada con la acción del hombre y la explotación sobre la naturaleza, debido a las talas o quemas para la industria maderera, así como para el uso de la agricultura, minería y ganadería.



El cuidado del medio ambiente es un tema que esta Legislatura no ha olvidado. Por ello, los diputados se han ocupado de aprobar una serie de decretos que garantiza el desarrollo sustentable de nuestra nación.

México es uno de los países más ricos en recursos naturales por su variedad de especies en plantas y animales, gracias a que posee los tres tipos de ecosistemas forestales: el bosque, la selva y la zona árida. Alrededor de 73% del país corresponde a terreno forestal; sin embargo, con el paso del tiempo nos hemos ido acabando los espacios verdes y naturales, transformándolos en carreteras, servicios, atracciones, casas y negocios. Todo ello, también a consecuencia de la sobrepoblación.

Cuando la demografía creció de manera acelerada, entre 1970-1980, las medidas se orientaron a resolver los problemas de alimentación y vivienda sin considerar el impacto ambiental que tendrían las decisiones tomadas. Terrenos que parecían no aptos e inhabitables se ocuparon, cayendo en la sobreexplotación, es decir, el uso excesivo de la tierra. Y así muchas zonas fueron perdiendo su verdor.

El decreto que aprobaron los diputados prohíbe el cambio de uso de suelo sobre terrenos forestales que hayan sufrido un incendio.

¿CÓMO AFECTA EL CAMBIO DE USO DE SUELO?

El hecho de que el mundo de pronto esté consumiendo sus áreas verdes ha alterado el medio ambiente de manera lenta, pero contundente; que los depósitos de agua se sequen, el terreno se convierta en un desierto sin frutos ni recursos, desaparezcan especies animales y plantas por no contar con el

Una de las preocupaciones de los diputados es implementar acciones que forman la toma de conciencia entre la población sobre cómo se está transformando el entorno con el impacto humano.

hábitat para subsistir, son algunas de las consecuencias.

¿Has observado cómo ha disminuido la presencia de un cielo limpio y un entorno donde antes había árboles? ¿Has sentido cómo los fenómenos naturales son más agresivos? Todo es consecuencia de la forma en la que hemos hecho uso de la Tierra y los recursos que nos da.

¿Te imaginas qué pasaría si hubiera una larga sequía o una lluvia torrencial que inundara nuestro suelo? No tendríamos donde vivir

ni qué comer por largo tiempo. Nos sorprendemos de la voracidad con la que nos afectan los huracanes, lluvias torrenciales o el cambio de clima, pero no tomamos conciencia sobre cómo hemos transformado el entorno. Para frenar esta tendencia, sobre todo en materia de terreno forestal, surge el decreto de reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

i

SÉ CONSCIENTE

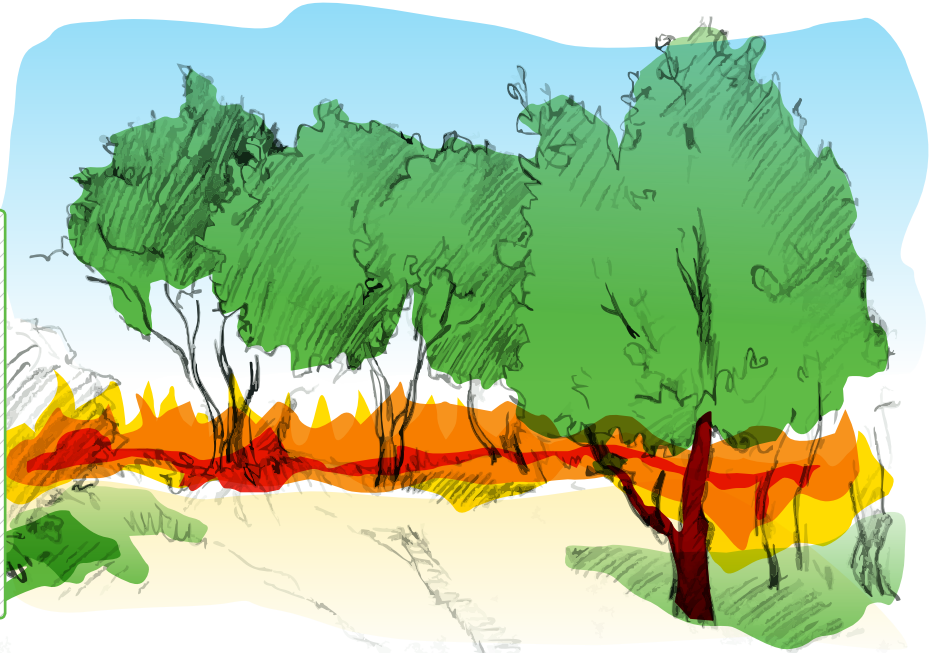
El número de incendios en México ha aumentado en los últimos 30 años, tendencia al parecer relacionada con la presencia y severidad de los eventos climáticos y a la materia vegetal muerta que se acumula después del paso de los huracanes. Se estima que 46% de los incendios forestales es por la actividad agropecuaria; 20% intencionales, y 10% a causa de fumadores (porque tiran colillas de cigarro).



¿CUÁLES EL DAÑO?

· La principal fuente de emisión de CO₂ (**42.3%**) en los suelos de México proviene del cambio de uso de suelo forestal a agropecuario.

· La degradación del suelo afecta a **45%** del país.



¿DE QUÉ SE TRATA?

El decreto que reforma la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Art. 117)¹ establece que no se otorgue un cambio de uso de suelo sobre terrenos forestales que hayan sufrido un incendio, y marca como condición para hacerlo que hayan pasado 20 años, cuando el ecosistema se haya regenerado totalmente.

Si es necesario, podría impedirse alguna actividad productiva, como la ganadería o agricultura, o la construcción de una vía, hasta que se recupere el suelo.

Los incendios son la tercera causa de deforestación, 46% de ellos son debido a la actividad agropecuaria; el 20% intencionales, ya sea para ocupar áreas protegidas o como estrategia para conservar una propiedad, y 10% restante lo provocan los fumadores con sus colillas, de acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

Veinte años suena demasiado tiempo; sin embargo, es necesario respetar el ciclo y proceso de regeneración para que exista un equilibrio ecológico, y que puedas seguir disfrutando de los recursos y, a su vez, asegurar que tus hijos vivan en

un entorno sano, con bosques y plantas que les den aire limpio, mantengan el agua del subsuelo y puedan disfrutar su uso, y sobre todo un suelo que siga generando alimento, sin poner en riesgo la calidad de vida.

¿EN QUÉ ME BENEFICIA?

El terreno forestal y su uso, además de representar la riqueza del país, proporciona múltiples beneficios:

- **Aporta nutrientes** a las plantas y vegetación que nos dan oxígeno.
- **Funciona como un filtro** para la recarga de los mantos que contienen agua, lo cual hace que sea mayor y de calidad.
- **Da lugar a procesos** de descomposición y regeneración de compuestos orgánicos.
- **Constituye una fuente** de carbono que ayuda a reducir los daños de los gases en la atmósfera (efecto invernadero) y también frena el cambio climático.
- **Alberga microorganismos** y especies que dan vida y múltiples beneficios en cada zona del país.
- **Proporciona alimento** a toda la población, millones de familias, como la tuya, que cada día consumen, utilizan y respiran sus beneficios.

Por ello es importante apoyar la regeneración de los bosques. El mismo decreto, en el Artículo 128, establece las vedas forestales, es decir, prohibiciones para

1. Decreto por el que se reforma el artículo 117, párrafo tercero, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Publicado en el DOF el 10 de mayo de 2016.

2. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicado en el DOF el 1 de junio de 2016.

Una de las prioridades de la LXIII Legislatura es incorporar en la educación básica contenidos sobre el cambio climático y protección al medio ambiente.

proteger las áreas que se han dañado, destruido o han sufrido un incendio. De tal forma, si es necesario podría impedirse alguna actividad productiva, dejar de pastar vacas, frenar la construcción de una vía o edificio, o prohibir la actividad comercial en la zona para la recuperación del suelo.

EDUCACIÓN AMBIENTALMENTE RESPONSABLE

La educación es otro ámbito en el cual se debe reforzar la toma de conciencia ambiental. El decreto de reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente² incorpora en la educación básica contenidos ecológicos sobre cambio climático, desarrollo sustentable y protección al ambiente, pero sobre todo valores que fortalezcan la formación cultural de la niñez y la juventud.

Si bien éste es un paso adelante, ya que en la anterior reforma al plan de estudios de nivel secundaria se había eliminado la materia Educación Ambiental y relegado el contenido a un espacio en la asignatura de Biología, ahora con la nueva propuesta curricular (2016) hay un énfasis en el medio ambiente y la interacción y cuidado del mismo: añade la creación de proyectos de impacto social como los huertos orgánicos, reciclaje y potabilización, que implican llevar a la práctica algunas de las soluciones para cuidar el medio ambiente.

Otro grano de arena

La LXIII Legislatura también reformó la Ley General de Cambio Climático.



De seguir agotando los recursos que nos proporciona la naturaleza con un uso inconsciente y egoísta, en unos años no habrá la cantidad suficiente de agua y alimento ni espacios para vivir. Debemos frenar las malas prácticas y dar paso a los hábitos saludables. Por ello, la Ley General de Cambio Climático también tuvo varias reformas con el fin de dar solución a distintas problemáticas:

Calidad del aire

Incluye, como objetivos de las políticas públicas para la mitigación, los valores de concentración permisibles respecto de la calidad del aire, con el objetivo de no rebasar su capacidad de asimilación. Además, considera crear mecanismos que lleven a cabo la sustitución progresiva del transporte que usa combustibles fósiles por eléctricos e híbridos.

Asentamientos humanos

La fracción VII del artículo 28 establece crear centros de población o asentamientos humanos bajo criterios de resiliencia, así como las acciones de desarrollo, mejoramiento y conservación de los mismos.

Desplazamiento

La fracción II del artículo 30 establece utilizar información de las atlas de riesgo para elaborar planes de desarrollo urbano, reglamentos de construcción y ordenamiento territorial de las entidades federativas y municipios para prevenir y atender el posible desplazamiento interno de personas provocado por fenómenos relacionados con el cambio climático.

**LXIII Legislatura
(2015-2018)**

La Cámara en números



**300
distritos**

son en los que se encuentra dividido México. Cuando los ciudadanos salen a votar, eligen al candidato a diputado federal por su distrito.

Elección de diputados

+

**300
diputados**

se eligen a través del voto directo o también conocida como la vía uninominal.

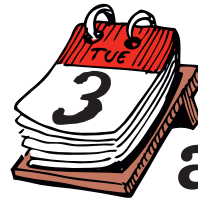
**200
diputados**

se eligen por la vía plurinominal o principio de representación proporcional.



**500
legisladores
federales**

que reflejan la pluralidad de la sociedad y los distintos puntos de vista del país.



**3
años**

son los que comprende una Legislatura. Ésta es la número 63 y está conformada por:*



207 diputados del PRI

109 del PAN

61 del PRD

41 del PVEM

36 de Morena

22 de Movimiento Ciudadano

11 de Nueva Alianza

10 del Partido Encuentro Social

1 Independiente

2 Sin partido

*Actualizado al 28 de marzo de 2017

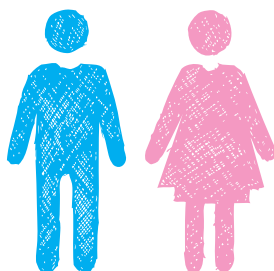
Ejercicio legislativo

DE SEPTIEMBRE DE 2015 A FEBRERO DE 2017

El 1 de septiembre de 2015 inició actividades la LXIII Legislatura y concluirá el 31 de agosto de 2018.

Diputados y diputadas

57.4 %
42.6 %



287 diputados
213 diputadas

Comisiones y comités

56 Ordinarias
5 Bicamarales

45 Especiales
1 De investigación

9 Comités

1er AÑO LEGISLATIVO

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

6 nuevas leyes
3 reformas constitucionales
20 reformas a leyes ya existentes
633 iniciativas
34 iniciativas en el primer receso
68 minutas

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

6 nuevas leyes
5 reformas constitucionales
77 reformas a leyes
60 minutas
740 iniciativas
2 periodos extraordinarios
5 nuevas leyes
5 reformas a leyes existentes
5 minutas

2do AÑO LEGISLATIVO

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

3 nuevas leyes
4 reformas constitucionales
91 reformas a leyes existentes
57 minutas
954 iniciativas

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

7 reformas a leyes existentes
26 minutas
163 iniciativas

Fuente: Con información de la Cámara de Diputados a febrero de 2017.

CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

Nacimiento de los derechos sociales



La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos fue la primera en el mundo en incluir derechos que velaban por los intereses de los campesinos y obreros. Por eso el **5 de febrero** es histórico.

i

CRONOLOGÍA

• **19 de septiembre de 1916.** Carranza convoca la asamblea constituyente.

• **1 de diciembre de 1916.** Inicia sesiones el Constituyente (hubo hasta tres sesiones por día).

• **31 de enero de 1917.** Cierra sesiones el Congreso Constituyente.

• **5 de febrero de 1917.** Se promulga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

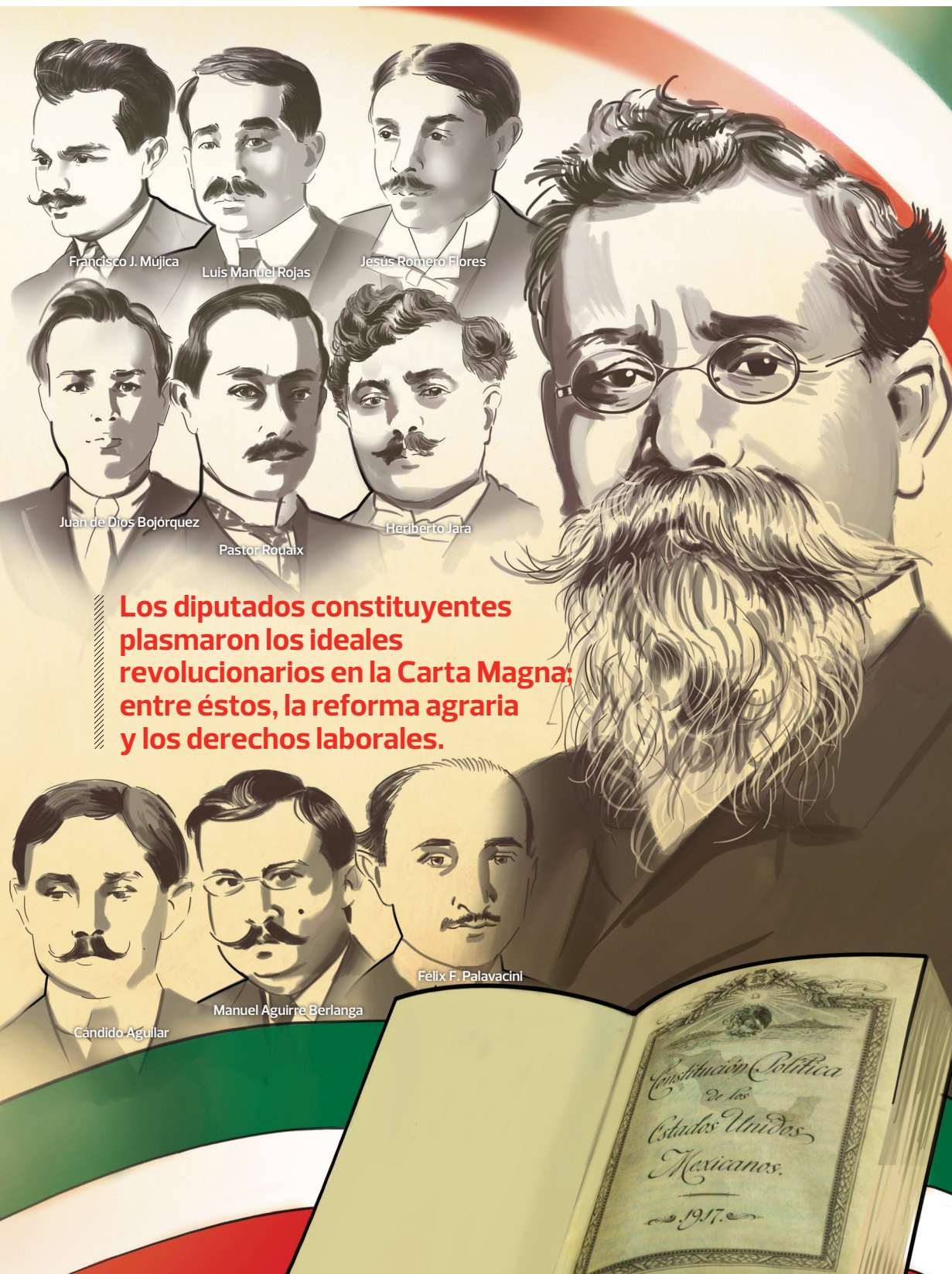
Después de derrocar al gobierno de Victoriano Huerta (quien había traicionado a Francisco I. Madero), y que los enfrentamientos con el ejército del Norte comandado por Pancho Villa habían terminado, el Presidente Venustiano Carranza convocó para formar un congreso encargado de reformar la Constitución de 1857.

Los revolucionarios se percataron que aquel documento ya no representaba los ideales por los que habían luchado y que durante el gobierno de Porfirio Díaz había sufrido varias enmendaduras para que éste pudiera establecer su dictadura por más de 30 años. Además, Carranza sabía que tener un documento que representara su lucha era el camino para darle paz y estabilidad a la nación.

Hubo detractores que intentaron evitar la formación del Congreso Constituyente, pues no entendían que el carácter liberal de la Constitución de 1857 no se tocaría, sino sólo las insuficiencias, las cuales propiciaban abusos de autoridad, entre otros problemas. Al final, Querétaro fue el escenario donde Carranza logró iniciar el constituyente que dio vida a la Constitución de 1917.

El Congreso Constituyente estaba dividido en dos grupos, pero eso no resultó un problema, sino una virtud, pues el proyecto de Carranza se enriqueció con distintas perspectivas. No sólo había gente con experiencia parlamentaria o militar, sino en sembradíos y talleres; incluso, entre los 219 miembros que integraron el congreso hubo obreros, agricultores, mineros y ferrocarrileros. También abogados, periodistas, médicos, profesores, ingenieros, contadores públicos y farmacéuticos.

La diversidad de los núcleos sociales causó que la Carta Magna de 1917 fuera la primera de las constituciones modernas que, además de las garantías individuales, estableció los derechos colectivos, como la propiedad ejidal. En los artículos quedaron los ideales de nuestros revolucionarios, los de Emiliano Zapata, con la reforma agraria (fraccionar latifundios y distribuirlos), o los de los hermanos Flores Magón, con los derechos laborales (jornada laboral, salario mínimo, seguridad social). Así se consolidó la lucha revolucionaria, y se abrió la brecha para un México moderno, donde se intercambiaran las armas por el diálogo.



Francisco J. Mujica

Luis Manuel Rojas

Jesús Romero Flores

Juan de Dios Bojórquez

Pastor Rouaix

Heriberto Jara

**Los diputados constituyentes
plasmaron los ideales
revolucionarios en la Carta Magna;
entre éstos, la reforma agraria
y los derechos laborales.**

Cándido Aguilar

Manuel Aguirre Berlanga

Félix F. Palavacini

H. CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENCIA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Dip. Ángel Il Alanís Pedraza, titular.
Dip. Victoriano Wences Real, suplente.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Dip. Adriana Ortiz Lanz, titular.
Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel, suplente.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Dip. Emma Margarita Alemán Olvera, titular.
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa, suplente.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Dip. Alma Lucía Arzaluz Alonso, titular.
Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, suplente.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana, titular.
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza, suplente.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Dip. René Cervera García, titular.
Dip. María Candelaria Ochoa Avalos, suplente.

GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

Dip. Carmen Victoria Campa Almaral, titular.
Dip. Francisco Javier Pinto Torres, suplente.

GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, titular.
Dip. Melissa Torres Sandoval, suplente.

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

SECRETARIO TÉCNICO

Mtro. José Luis Camacho Vargas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



CONSEJO EDITORIAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS